ACTA N° 033/15.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/15

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de junio de dos mil quince, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 08:45 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/15 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL".**

Estando presentes para el acto de apertura: el Señor Mario Insfran y la Esc. Rosi Ani Vera como representante de la Dirección Jurídica, Sr. Javier Lara Castro como representante de la Sindicatura de la Institución y el Abog. Jaime Caballero representante de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y los oferentes presentes.

Seguidamente, siendo las 09:00 horas, se dio apertura a las ofertas presentadas:

1. **TAPITI S.R.L. – RUC 80026043-0:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 62.999.990.460.- (Guaraníes Sesenta y dos mil novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa mil cuatrocientos sesenta)** IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 1.890.000.000.- (Guaraníes Un mil ochocientos noventa millones)** Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 13.1508.0002395.000.- Total de hojas foliadas 210 (doscientos diez).

2. **S.S.T. SEGURITY SERVICE TECNOLOGY S.A. – RUC 80012342-5:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 59.990.443.722.- (Guaraníes Cincuenta y nueve mil novecientos noventa millones cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos veinte y dos)** IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 2.100.000.000.- (Guaraníes Dos mil cien millones)** Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 13.1508.0002392.0000.- Total de hojas foliadas 770 (setecientos setenta).

3. **GUARDIAN S.A. – RUC 80025190-3:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 48.608.863.182.- (Guaraníes Cuarenta y ocho mil seiscientos ocho millones ochocientos sesenta y tres mil ciento ochenta y dos)** IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 1.470.000.000.- (Guaraníes Un mil cuatrocientos setenta millones)** Empresa Aseguradora: LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES. N° de Póliza: 30.1508.0002612.0000.- Total de hojas foliadas 628 (seiscientos veinte y ocho).

   Se adjunta observaciones realizadas por la empresa S.S.T. SEGURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.

Las listas de verificación cuantitativa y no de contenido, avaladas por las firmas de los funcionarios responsables del Instituto de Previsión Social, que tuvieron a su cargo la verificación respectiva, se encuentra agregada a la carpeta a original presentada por el oferente. El análisis formal y sustancial de los documentos, se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas por la Comisión Evaluadora.

En cumplimiento al artículo 4° incisos b) y c) de la Ley 2.051/03, se deja constancia que durante este acto, los oferentes han revisado las carpetas con las ofertas presentadas.

Seguidamente, se dio por terminado el acto, siendo las diez horas con diez minutos del día arriba señalado, firmando el acta los presentes, previa lectura de la misma, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en prueba de conformidad con lo actuado.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Caballero Ruiz Díaz
Departamento de Licitaciones
DGBS

Javier Lara Castro
Asistente de Secretaría Privada
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Rosi Ani Vera
Escribana
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Mario Abrahán Insfrán Rojas
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

C.P. GERMAN FLORES
Jefe Dpto. Comercial
Guardián S.A.

Pablo Escobar Gill
Abogado - Mat. 24.001

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
OBSERVACIONES
ACTA N°033

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 22/15 "Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia para el IPS"

Fecha 04/06/2015

Empresa: SST

Representante : Pablo Escobar

Tapiti

Guardián S.A.

1- La escritura pública de poder presentada a fojas a favor del señor Silos Jordan Vergara, menciona que los señores Luis Lucio Giubi y Aníbal Sapriza Nunes constituyen como apoderado al firmante de la oferta. Sin embargo, de la escritura no se desprende inequívocamente que los señores Sapriza y Giubi posean facultades para extender poderes, tampoco surge que hayan sido designados en los estatutos o vía acta de asamblea en calidad de representantes de Guardian S.A. con facultades suficientes para designar apoderado. El Poder especial extendido en estas condiciones es insuficiente, dado que el escribano no menciona ni transcribe las partes pertinentes de los documentos que confieren las facultades pertinentes a los señores Giubi y Sapriza; ni siquiera menciona que se hayan pasado "ante sí" dichos documentos, por lo tanto, no puede dar fe de que poseen facultades para designar mandatario, toda vez que el poder especial, en estas condiciones, no reúne los exigencias mínimas de validez estipuladas en el Código de Organización Judicial y el Código Civil

Pablo Escobar Gill
Abogado - Mat. 24.001

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
OBSERVACIONES
ACTA N°033

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 22/15 "Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia para el IPS"

Fecha 04/06/2015

Empresa: SST

Representante : Pablo Escobar

Guardián

2 * La Res. 332 del MJT, inscribe a Guardian S.R.L. en una dirección distinta de la declarada en la oferta. No solo se trata de domicilios diferentes, sino que la empresa inscripta es una Sociedad de Resp. Limitada y la que hoy se presenta a esta licitación es una Sociedad Anónima, por tanto, ~~[illegible]~~ dos personas jurídicas distintas, no pudiendo Guardián S.A. utilizar los documentos de Guardian SRL, para pretender cumplir un requisito.

3 * El certificado de contar con técnicos que posean conocimientos en el software operativo instalado en IPS para monitorear los CCTV, no reúne las condiciones exigidas en el pliego. (fojas 614) Se trata de un documento emanado de la propia empresa Guardian, por lo que carece de sustento

4 * Fojas 40/41, presenta constancia de Fiscalización y Resolución de la Comandancia a nombre de Guardian SRL. Al no actualizar dicha resolución, autorizando a Guardian S.A., no satisface el requerimiento

Pablo Escobar Gill
Abogado - Mat. 24.001

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
OBSERVACIONES
ACTA N°033

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 22/15 "Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia para el IPS"

Fecha 04/06/2015

Empresa: SST

Representante : Pablo Escobar

5 ⊛ Promedio de Facturación Exigido.

El PBC exige que el ofecente debe acreditar la experiencia presentando como minimo 3 contratos de Servicio de Seguridad Privada cuyo promedio (es decir suma de los contratos dividido 3) debe alcanzar el 50% de monto ofertado.

Sin embargo, conforme al los ~~documento~~ contratos presentados por Guardian S.A. es muy Inferior al minimo exigido.

Asi mismo, los contratos presentados para acreditar la experiencia en los casos de Bancos y Financieras, no ~~se~~ cumplen con la similitud exigida en el PBC. ~~respecto a la Ex~~ Tampoco cumple con la cantidad minima de puestos.

Respecto a ~~los cont~~ la Experiencia, Guardian es prestador de servicio de Transporte de caudales, por ende el monto reflejado en la Cuenta Ventas del Balance no representa la facturación exclusiva de Seguridad como Guardias Personales.

6 ⊛ Planilla de Precios:

La Estructura de Costos no contempla el Pago por dias Domingos (Total 4 Domingos) el Cual debe pagarse con un recargo del 100% conforme a lo dispuesto en el Art. 232 del Codigo Laboral

Pablo Escobar Gill
Abogado - Mat. 24.001